Pág. 31

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Terradillos

EDICTO

D. ALEJANDRO ÁLVAREZ GARCÍA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca)

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 19 de julio de 2018, acordó aprobar inicialmente el establecimiento de la Ordenanza reguladora de las subvenciones para el fomento de la natalidad y el empadronamiento en el municipio de TERRADILLOS (Salamanca) "CHEQUE BEBE"

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se abre periodo de información pública por termino de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICAMENTE

25/07/2018

CVE: BOP-SA-20180803-013